

Recomendaciones SEPD actualizadas sobre la infección por el coronavirus SARS-CoV-2

La infección por el coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad que es capaz de ocasionar (COVID19) está provocando una notable inquietud en la población general y, como no, en nuestros profesionales y pacientes. La Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD) es una organización científica sin ánimo de lucro cuya razón de ser es velar por la salud y la seguridad tanto de sus asociados como de los pacientes y la población en general. **Tal y como indicábamos en nuestro anterior comunicado (ver aquí <https://lnkd.in/dyYM7Zc>), las medidas recomendadas por la SEPD están sometidas a una evaluación diaria y dados los últimos datos de la epidemia en nuestro país, nos vemos en la obligación de actualizar nuestras recomendaciones:**

- El SARS-CoV-2 ha mostrado una capacidad elevada de transmisión en los centros sanitarios. Con el fin de minimizar la exposición de nuestros pacientes al COVID19, **recomendamos que, en los casos en los que sea posible y mientras dure la alerta sanitaria, todos los pacientes** (especialmente los pacientes inmunosuprimidos y/o sometidos a tratamiento biológico y/o con enfermedades debilitantes crónicas) sean evaluados mediante una **consulta no presencial** (telefónica, telemedicina o cualquier otra modalidad no presencial).
- Recomendamos que los pacientes no acudan al hospital, en ningún caso, acompañados por más de una persona.
- El ARN del virus es detectable en las heces de pacientes infectados por SARS-CoV-2. De hecho, la eliminación de virus a través de las heces puede ser más prolongada que su detección en secreciones respiratorias. Hasta el momento, no existe ninguna información sobre la potencial transmisión del virus mediante esta vía ni el potencial contagio de profesionales a través de la misma.
- De forma explícita, recomendamos:
 1. Que se extremen las medidas de precaución habituales en las unidades de endoscopia; es decir, todo el personal debe ir equipado con mascarilla, bata, guantes y gafas protectoras.
 2. Las personas con contactos de riesgo o síntomas respiratorios con o sin fiebre no deberían hacerse exploraciones endoscópicas en al menos 30 días, a menos que exista una urgencia clínica.
 3. Con el objetivo de preservar el normal funcionamiento de las unidades de endoscopia y para evitar el cierre de las mismas en caso de infección por SARS-CoV-2 de alguno de sus miembros, recomendamos la formación de equipos de trabajo estables (médico / anestesista o enfermera de sedación / enfermera / auxiliar) durante las próximas semanas. Todas las medidas enumeradas en este documento serán sometidas a una evaluación diaria y podrán variar en función del avance en el conocimiento sobre este agente infeccioso.

Enlaces de interés:

- Ministerio de Sanidad de España. <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/>
- Autoridades Europeas <https://www.ecdc.europa.eu/en/current-risk-assessment-novel-coronavirus-situation>
- Centers for Disease Control and Prevention: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

- Sociedad Española de Inmunología. Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Médica. Seimc-rc-2020-SARS-CoV-2-Inmunoprimidos.pdf
- Organización Médica Colegial:
https://www.cgcom.es/sites/default/files//u183/n.p. cgcom_ante_coronavirus_06_03_20.pdf

Madrid, 11 de marzo de 2020

